# INFORME DE EVALUACIÓN N° 27/2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PLURIANUAL" ID 398064".**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **once** días del mes de **noviembre** del año dos mil veintiuno, siendo las 10:30 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en la fecha, 10/11/2021.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución SG N° 802/2021; de fecha 05 de octubre de 2021**, y designadas mediante Memorandum U.O.C. N° 130/2021, de fecha 13/09/21.

1. **Dr. Luis Alberto Fleitas B.**, Representante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
2. **Abog. César Bordón**, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
3. **Lic. Marilín Ríos**, Representante de la Unidad Requirente del Hospital de Trauma.

## 1. ANTECEDENTES:

- Por Nota al Director Administrativo, de fecha 06 de enero del corriente, la Coordinadora de Servicios Generales del Hospital de Trauma, solicita la contratación del servicio de seguridad y vigilancia plurianual, con las cantidades de persona, frecuencia, horarios, y, acompaña precios de referencia de la empresa Sevipar SAECA.
- Por Nota DG 267/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, las autoridades del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se dirigen a la Directora General de Administración y Finanzas del MSP y BS, a fin de hacer entrega de la nota a las DNCP, solicitando la inclusión al PAC Institucional.
- Por Nota DG N° 263/2021, el Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", solicita a la DNCP la publicación del PAC N° 398064.
- Por Nota DG-HT N° 460/2021, de fecha 26/08/2021, el Hospital de Trauma Manuel Giagni solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación del inicio del llamado.
- Por Dictamen DOC N° 773/2021, de fecha 28/09/2021, la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, CP. Patricia González Burgosz, recomienda la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del Comité de Evaluación.
- Por Resolución SG N° 802/2021, de fecha 05/10/21, Se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia Plurinual" ID N° 398064.
- Por nota UOC N°346/2021, de fecha 08/10/2021, la UOC N° 05 solicita a la DNCP la publicación del llamado.

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 398064, por un importe de Gs. 3.895.020.000.- (Guaraníes Tres Mil Ochocientos Noventa y Cinco Millones Veinte Mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 4097/2021 de fecha 11 de agosto de 2021 por Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones) para el presente Ejercicio Fiscal, el saldo sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.

## 3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta VIRTUAL DE LA SUBASTA, de fecha 09 de noviembre de 2021, 08:25 horas, observándose el listado de proveedores participantes de una (01) oferta en la subasta:

| N° | OFERENTE | RUC | MEJOR LANCE DEL PROVEEDOR | HORA MEJOR OFERTA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | VIGILANCIA S.A. | 80060436-9 | 4.472.100.000 | 08:01:54.404 |

Se da lectura al Acta de APERTURA DE OFERTAS, de fecha 10 de noviembre de 2021, 09:00 horas, observándose la recepción de una (01) oferta, según detalle:

| N° | OFERENTE | RUC | CORREO ELECTRÓNICO | MONTO TOTAL COTIZADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | VIGILANCIA S.A. | 80060436-9 | hvenialbo@gmail.com | 4.472.100.000 |

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Se hace constar que durante el Acto de Apertura en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que la empresa cumplió con la presentación de los documentos sustanciales; en cuanto a los documentos formales, se verificarán durante la presente evaluación.

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO DE APERTURA

El representante de la empresa VIGILANCIA S.A. manifiesta cuanto sigue:

| **Obsevación** | **Respuesta del Comité Evaluador** |
|---|---|
| Se deja constancia que en el acto de apertura de ofertas se deja muestra del chaleco solicitado en el PBC. | Se toma nota de la observación |

## 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

| N° | Empresa | Formulario de ofertas y Lista de precios, debidamente extendidos | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documento que acredite la existencia del oferente | Documento que demuestren las facultades del firmante de la oferta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Vigilancia S.A. | CUMPLE<br>Fojas 2, 3 y 6 | Póliza de Seguros N° 1508005186. Vigencia: 08/11/21 – 08/05/21. 182 días. Gs. 250.000.000. 5% de la oferta: 223.605.000<br>CUMPLE<br>Fojas 4 al 5 | Constitución en Constancia del SIPE N° 1669279<br>CUMPLE<br>Foja 1 | Oferta firmada por el Sr. Hugo Venialgo, Presidente, con uso de la firma social de la empresa. C.I. N° 3.551.276 en Constancia del SIPE N° 1669279<br>CUMPLE<br>Foja 1 |

**Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, según Formulario de Declaración de Miembros, incertos en sus ofertas, figuran

Dr. LUIS A. FLEITAS B. — Abg. César Bordón Gómez — Lic. Marina Ríos

en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

| N° | EMPRESA | C.I. N° | NUMERO DE CONSTANCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| VIGILANCIA S.A. | | | 80060436-9 | NO REGISTRA DATOS |
| 1 | Hugo Venialbo Mezgolits | 3.591.276 | 2079057 | |
| 2 | Víctor Mathias Venialbo Mezgolits | 2.939.229 | 2079169 | |
| 3 | Marcos Thadeo Venialbo Mezgolits | 3.591.275 | 2079186 | |

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.
**Según Constancias nros: 2079057 y 2079169, se visauliza que los mismos se desempeñaron con auxiliares contratados de la Justicia Electoral hasta el año 2012. Verificado en el portal de transparecia, los mismos ya no pertenecen a la Institución.**
**Este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO REFERENCIAL | Vigilancia S.A. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Precio Unitario | Precio Total | Variación % |
| 1 | 92121504-001 | **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,** Cobertura del Personal de Vigilancia en 15(quince) puestos. Horario de 6:00 a 18:00 (Diurno) De lunes a Domingos. Cobertura del Personal de Vigilancia en 15 (quince) puestos. Horario de18:00 a 06:00 (Nocturno) De lunes a Domingos. | Evento | Mes | 18 | 216.390.000 | 248.450.000 | 4.472.100.000 | 14,8% |

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

**CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

**El Comité Evaluador verifica que no requiere correcciones aritméticas, por tanto el oferente sigue en competencia.**

**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS**

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

**No se requiere explicación detallada de la composición del precio ofertado debido a que el único precio cotizado se encuentra dentro del rango establecido en la normativa. El Comité Evaluador recomienda que el oferente continue en competencia.**

**5.1. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

**Se verifican las documentaciones presentadas por el oferente y su cotejo en el portal www.mic.gov.py. A fojas 18, el oferente presenta la documentación requerida para la aplicación del benerifio a favor del proveedor. Por tratarse de un solo oferente, NO APLICA el beneficio del 20% al oferente.**

**Igualmente se verifica el portal, comprobándose la gestión del CPEN para este proceso de contratación, conforme al siguiente cuadro.**

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | | Estado | Fechaevento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio | 117560 | 398064 | 721951 | VerCertificado | Autorizado, | 02/11/2021 22:39:54 | 800260430 | TAPITI SRL |
| Servicio | 117485 | 398064 | 721872 | VerCertificado | Autorizado, | 02/11/2021 21:44:18 | 800604369 | VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA |

**5.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

**No Aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. REITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Adm. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

De conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2992/19. *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"*, y al artículo 61 de la Ley 3439/07 que establece:

***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".***

**El Comité Evaluador procede a la verificación legal, financiera y técnica de la única oferta recibida:**
**1° VIGILANCIA S.A.**

## 6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

| | VIGILANCIA S.A. |
|---|---|
| | CUMPLE / NO CUMPLE |
| **1. Formulario de Oferta (*)**<br>*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* | **CUMPLE**<br>Fojas 2, 3 y 6 |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | **CUMPLE**<br>Fojas 4 y 5 |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | **CUMPLE**<br>SIPE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | **CUMPLE**<br>Foja 11 |
| 5. Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y socuales con sus trabajadoresdependientes y como prestador de servicios para el Estado, según formulario proforma. | **CUMPLE**<br>Foja 7 |
| 6. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | **CUMPLE**<br>Fojas 12 - 15 |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario | **CUMPLE**<br>SIPE |
| 8. Patente Comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | **CUMPLE**<br>SIPE |
| 9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, sección Formularios | **CUMPLE**<br>Fojas 10 - 11 |
| **10. Documentos Legales** | |
| **10.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | **N/A** |
| **10.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | **CUMPLE**<br>SIPE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | **CUMPLE**<br>SIPE |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | **CUMPLE**<br>Fojas 10 - 11 |

Dr. LUIS A. FLEITAS B. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos Reg. Prof. 1.754 Coordinadora Gral. de Servicios Generales Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | **CUMPLE** SIPE |
| **8.3. Oferentes en Consorcio.** | **N/A** |

7. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**
De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC, se requirió a los siguientes oferentes aclaraciones:
**No se requieren aclaraciones al oferente.**

8. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:**
Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente:

El Comité Evaluador procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** del oferente con mejor precio, en el marco de la presente contratación a fin de determinar si el mismo cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

- Para contribuyentes de IRACIS//IRE GENERAL:
  Deberán cumplir los siguientes parámetros:
  a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
     Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).
  b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
     No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años (2018, 2019 y 2020).
  c. Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
     El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2018, 2019 y 2020).

| Requisitos Documentales | VIGILANCIA S.A. |
|---|---|
| Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes del IRACIS/IRE GENERAL. | **CUMPLE** Fojas 24 al 48 |
| Formularios 106 de los años 2018 y 2019; y, 501 del año 2020 para los contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE. | **N/A** |
| Formularios 105 de los años 2018 y 2019; y, 515 del años 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP RSP. | **N/A** |
| Formularios IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes exclusivamente del IVA General. | **N/A** |

Dr. LUIS A. BEITIA B.
DIRECTOR EJECUTIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Martín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

| VIGILANCIA S.A | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Año 2018 | | Año 2019 | | Año 2020 | | Promedio | Observaciones |
| Ratio de Liquidez | Activo corriente | 1.960.127.883 | 22,50 | 2.006.393.649 | 2,18 | 2.788.141.421 | 1,00 | 8,56 | CUMPLE |
| | Pasivo corriente | 87.127.102 | | 920.365.928 | | 2.800.123.976 | | | |
| Endeudamiento | Pasivo total | 87.127.102 | 0,04 | 920.365.928 | 0,29 | 3.402.958.503 | 0,58 | 0,31 | CUMPLE |
| | Activo total | 2.025.753.755 | | 3.177.408.994 | | 5.821.051.558 | | | |
| Rentabilidad | Utilidad Neta | - 172.889.415 | - 0,08 | 300.605.345 | 0,14 | 152.987.990 | 0,07 | 0,04 | CUMPLE |
| | Capital | 2.100.000.000 | | 2.100.000.000 | | 2.100.000.000 | | | |

| | |
|---|---|
| **Ratio de Liquidez** | Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años |
| **Endeudamiento** | No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años |
| **Rentabilidad** | El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo |

**Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que el oferente CUMPLE con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador recmienda siga en competencia.**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora Gral. de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

## 9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

| Documentos requeridos | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | **CUMPLE** Fojas 49 al 271 |
| Constancia de cumplimiento de contratos de vigilancia anteriores (al menos tres) | **CUMPLE** Fojas 49, 62, 76, 118, 158, 224 y 241. |

Para el análisis del cumplimiento del criterio de experiencia se requiere: ***"Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los ÚLTIMOS 3 AÑOS de años 2018, 2019 y 2020.***

| EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO | 50% DEL MONTO OFERTADO | CONTRATOS EJECUTADOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| VIGILANCIA S.A. | 4.472.100.000.- | 2.236.050.000.- | AÑO 2020 ID 376019 Gs. 142.800.000 | CUMPLE |
| | | | AÑO 2018/2019/2020 Surubi'i 480.000.000 | |
| | | | AÑO 2018-20 Sol Tinta Gs. 658.228.000 | |
| | | | AÑO 2018-20 La Misión Gs. 368.866.000 | |
| | | | AÑO 2019 ID 369714 Gs. 1.206.330.000 | |
| | | | AÑO 2019 ID 362723 Gs. 207.000.000 | |
| | | | AÑO 2019 Crown Gaming Gs. 299.625.000 | |

## 10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar el cumplimiento de la CAPACIDAD TÉCNICA del oferente en competencia, conforme los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

| Documentos Técnicos / Oferentes | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|
| Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta) | **CUMPLE** Foja 19 |
| Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. | **N/A** |
| Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. | **CUMPLE** Fojas 277 al 282 |
| Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. | **CUMPLE** Fojas 272 a 276 |
| Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la utoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). | **CUMPLE** Fojas 277 al 282 |
| Nómina del personal propuesto para la presente contratación. Los personales propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos demastrados con las siguientes documentaciones: Estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y financieros – División Fiscalización de empresas de Seguridad Privada y Afines de la Policía Nacional. Para tal efecto presentar Constancia de Certificado de formación y adiestramiento de guardia privada de la policía nacional, conforme Ley 5424/15. Al momento de la etapa competitiva el 100% de la nómina | **CUMPLE** Fojas 295 al 630 |

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FREITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Marilín Ríos
Reg. Prof. 1.754
Coordinadora de Servicios Generales
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

| | |
|---|---|
| guardias propuestos deben cumplir con ese requisito, o ser egresados del un instituto de formación de Guardias Privados, legalmente habilitado, debiendo presentar fotocopia de los certificados de cada guardia y el carnet de guardia, conforme a la normativa señalada. | |
| Visita al lugar de la ejecución del contrato (opcional). | **CUMPLE** Foja 16 |

**El oferente VIGILANCIA S.A. presenta la totalidad de las documentaciones requeridas para la evaluación del presente criterio. El Comité Evaluador de ofertas recomienda que el oferente siga en competencia.**

**11. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Conforme se requiere en las bases de la contratación, los oferentes presentan muestras de los bienes cotizados, en la misma fecha de la apertura de ofertas.

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

| Ítem | Descripción del Bien | Oferente | Observación |
|---|---|---|---|
| 1 | **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, Cobertura del Personal de Vigilancia en 15(quince) puestos. Horario de 6:00 a 18:00 (Diurno) De lunes a Domingos. Cobertura del Personal de Vigilancia en 15 (quince) puestos. Horario de18:00 a 06:00 (Nocturno) De lunes a Domingos., según especificaciones técnicas del PBC. | VIGILANCA S.A. | La ÚNICA oferta recibida corresponde a la empresa VIGILANCIA S.A., analizada la oferta **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se recomienda **ADJUDICAR**. |

Se verifica que la oferta del oferente VIGILANCIA S.A., cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos en el PBC.

**11.1 DISMINUCIÓN DE CANTIDADES:**

Conforme establece el Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" . la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 66° Disminuciones

***"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras"***

A fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, el Comité Evaluador procede a reducir la cantidad de los servicios, **de 18 meses a 15 (quince) meses.**

**12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:**

"Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la Administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

**Las empresas participantes y sus directivos y/o propietarios se encuentran habilitados para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).**

**13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por CUMPLIR con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme los siguientes cuadros:

Dr. Luis Alberto B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez Asesoría Jurídica Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Martín Ríos Reg. Prof. 1.754 Coordinador Gral. de Servicios Generales Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

INSTITUCION: **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**

ADJUDICADO: **VIGILANCIA S.A.** RUC: **80060436-9**

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 92121504-001 | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Cobertura del Personal de Vigilancia en 15(quince) puestos. Horario de 6:00 a 18:00 (Diurno) De lunes a Domingos. Cobertura del Personal de Vigilancia en 15 (quince) puestos. Horario de18:00 a 06:00 (Nocturno) De lunes a Domingos, según especificaciones técnicas del PBC. | MES | EVENTO | 15 | 248.450.000 | 3.726.750.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | **3.726.750.000** |

## 14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

| OFERENTE | ÍTEM SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| VIGILANCIA S.A. | 1 | Gs. 3.726.750.000.- |
| | MONTO TOTAL | Gs. 3.726.750.000 .- |

**MONTO TOTAL A ADJUDICAR: Guaraníes Tres Mil Setecientos Veintiseis Millones Setecientos Cincuenta Mil.**----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **15 de noviembre de 2021**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

**ES NUESTRO INFORME.**

**Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez**
Representante del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

**Abg. César Bordón**
Representante del Trauma "Manuel Giagni"

**Lic. Marilin Ríos**
Representante del Trauma "Manuel Giagni"